

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 SEP 2014

VISTO la Nota N° 045/14 Letra B.U.C.R, presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque UCR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se autorice que el agente Planta Permanente de esta Cámara Legislativa, Sr. Jose Luis GHIGLIONE D.N.I N° 17.703.379, preste servicios en el citado bloque a partir de la fecha que corresponda y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el suscripto accedió a la solicitud efectuada por el Legislador Pablo BLANCO, enmarcándose ello en los Art. 43 y 45 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. (Ley 22.140)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER el pase en Comisión de Servicios a partir de la fecha que corresponda y por el termino de ciento ochenta (180) días al agente categ. 22 PAYT, Dn. José Luis GHIGLIONE DNI N° 17.703.379, Legajo N° 167, Personal de Planta Permanente de esta Cámara, quien reviste en el cargo de Jefe de Departamento Documentación Parlamentaria, dependiente de la Secretaria Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR al agente según artículo 1°, a fin de realizar tareas vinculadas al Bloque Unión Cívica Radical.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la secretaria Administrativa. Dirección de RR.HH. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

615 / 14

Roberto J. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo